



Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°031-2023-GA-GM-A/MDS

Sama, 14 de diciembre de 2023.

VISTOS

La solicitud con registro N°2391 de fecha 03 de mayo del 2023, Informe N° 210-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 05 de junio de 2023 de la Unidad de Personal, Informe N°095-2023-UT-GA/MDS de fecha 13 de junio de 2023 de la Unidad de Tesorería, Informe N°0462-2023-GPP-GN/MDS de fecha 30 de noviembre de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama, dentro de las facultades atribuidas hacia la Gerencia de Administración, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 13) Actos administrativos que resuelven reconocimiento y pago de compensación por tiempo de servicios.

Que, mediante solicitud con registro N° 2391 de fecha 03 de mayo, la administrada Sra. Susana Berta Manchengo Peñaloza de Medina, identificada con DNI N° 00466914, pide solicitud de reconocimiento por cumplir 30 años de servicio en la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, para efectos del cálculo de la asignación por cumplir 30 años de servicios se ha considerado el Informe N° 0462-2023-GPP-GN/MDS de fecha 30 de noviembre de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto donde informa que, la Sra. Susana Berta Manchengo Peñaloza de Medina, es una trabajadora nombrada de la municipalidad Distrital de sama y actualmente se desempeña como Encargada de Control Patrimonial y Archivo, Asimismo, informa que, la asignación por cumplir 30 años de servicio de la servidora, Sra. Susana Berta Manchengo Peñaloza de Medina asciende al monto de S/. 5830.47 (Cinco mil ochocientos treinta con 47/100 soles); por lo que solicita la disponibilidad presupuestal y financiera, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que mediante informe N° 0462-2023-GPP-GM/MDS de fecha 30 de noviembre de 2023, La gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el cálculo por concepto de bonificación por cumplir 30 años de servicio a favor de la Sra. Susana Berta Manchengo Peñaloza de Medina, por el monto de S/. 5830.47 (Cinco mil ochocientos treinta con 47/100 soles).

| | |
|---------------------|--|
| PROGRAMA | 9001 ACCIONES CENTRALES |
| PRODUCTO | 39999999 SIN PRODUCTO |
| ACTIVIDAD | 50000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS |
| FUNCION | 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA |
| DIV. FUNCIONAL | 006 GESTION |
| GRUPO FUNCIONAL | 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS |
| SECUENCIA FUNCIONAL | 021 PAGO DE PLANILLAS |
| FTE. FTO. | 05 RECURSOS DETERMINADOS |
| RUBRO | 07 FONCOMUN |
| ESPECIFICA DE GASTO | 2.1.19.31 ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS |
| MONTO | S/. 5830.47 |

Que, de acuerdo a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, resulta necesario se emita acto resolutivo que apruebe la bonificación por cumplir 30 años de servicio a favor de la servidora municipal, Sra. Susana Berta Manchengo Peñaloza de Medina, identificado con DNI N° 00466914, por el monto total de S/. 5830.47 (Cinco mil ochocientos treinta con 47/100 soles).





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

Que, estando a las facultades conferidas por la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la constitución política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de alcaldía N° 119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia De Planeamiento Y Presupuesto, y jefe de la unidad de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR por única vez a favor de la servidora municipal, Sra. Susana Berta Manchengo Peñaloza de Medina, identificada con DNI N° 00466914, el beneficio por cumplir 30 años de servicio en la Municipalidad Distrital de Sama, por el importe total de S/. 5830.47 (Cinco mil ochocientos treinta con 47/100 soles), en merito al calculo remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°0462-2023-GPP-GN/MDS conforme a la disponibilidad Presupuestaria otorgada por la misma Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Según el detalle siguiente:

| | |
|---------------------|--|
| PROGRAMA | 9001 ACCIONES CENTRALES |
| PRODUCTO | 3999999 SIN PRODUCTO |
| ACTIVIDAD | 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS |
| FUNCION | 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA |
| DIV. FUNCIONAL | 006 GESTION |
| GRUPO FUNCIONAL | 0011 PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS |
| SECUENCIA FUNCIONAL | 021 PAGO DE PLANILLAS |
| FTE. FTO. | 05 RECURSOS DETERMINADOS |
| RUBRO | 07 FONCOMUN |
| ESPECIFICA DE GASTO | 2.1.19.31 ASIGNACION POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS |
| MONTO | S/. 5830.47 |

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la presente resolución. Bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la municipalidad Distrital de sama, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMA

ABOG. KELA ARRIANA MONTENEGRO VALLE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS